

# ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA

- **CAPITULO 1:** denominación y ámbito social de actuación.
  - ARTICULO 1: Nombre y razón social.  
Richito S.COOP.
- ARTICULO 2: Objeto social.
  - El objetivo que tiene esta cooperativa es la producción y la compra-venta de productos con nuestra cooperativa socia.
  - Estas actividades serán desarrolladas por alumnos/as de 3º de la ESO del IES Politécnico de Castellón.
- ARTICULO 3: Duración
  - La cooperativa se constituye el día 11 – 10 – 2.014 y se disolverá a final del curso (junio 2.015).
- **CAPITULO 2:** domicilio social
  - ARTICULO 4: domicilio  
El domicilio social queda establecido en la calle Cantó de Castalia s/n 12006 Castellón
- **CAPITULO 3:** Régimen Económico
  - ARTICULO 5 : Capital Social  
El capital social inicial es de 140 euros. El capital se dividirá en aportaciones de 10 euros efectuadas por los socios.
    - ARTICULO 5 Bis: Si un miembro de la cooperativa no hace la aportación inicial de 10€ se le considera trabajador a cobrar a tanto por ciento del precio del producto fabricado.
- ARTICULO 6: Distribución de beneficios
  - La distribución de dividendos a los socios se realizara en partes iguales en función del capital aportado y del trabajo realizado.
- ARTICULO 6 Bis: Si un miembro de la cooperativa se porta mal en clase y se le manda un trabajo alternativo, pierde 1€ por el día de trabajo perdido. Si un miembro de la cooperativa falta injustificadamente pierde 1€ por cada tres clases.
- **CAPITULO 4:** Impuestos.
  - ARTICULO 7: La parte de beneficios correspondiente a los impuestos (10%) se donará a una ONG que se elegirá entre las propuestas de los miembros de la cooperativa. Para este curso ha sido elegido el Comedor Social del Padre Ricardo de Castellón.
- **CAPITULO 5:** Libros y contabilidad
  - ARTICULO 8: las cuentas  
Los informes de las cuentas se presentaran a los socios cada trimestre y serán supervisados previamente por la directora general.
- **CAPITULO 6:** disolución
  - ARTICULO 9: Disolución  
La cooperativa se disolverá coincidiendo con el fin de curso escolar. Si algún miembro de la cooperativa abandona el grupo-clase no se devuelve la aportación inicial.
- ARTICULO 10: OTRAS DISPOSICIONES  
firmas de todos los socios fundadores.